



“Generamos Desarrollo con sus Recursos”

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”



La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio y personería jurídica propios, la cual está bajo control y vigilancia de la Secretaria del Interior de La Gobernación del Departamento de Boyacá.

El domicilio de la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”, es el Municipio de La Uvita en el Departamento de Boyacá y su ámbito de operación comprende el Territorio Del Departamento de Boyacá pudiendo establecer sedes en cualesquier Municipio del Departamento cuando así lo determine la Asamblea General y las condiciones económicas y sus fortalezas internas lo permitan. La sede principal de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” es la carrera 7 No. 4-29 de La Uvita-Boyacá Colombia – celulares 3125503009-3213386378. E-mail: corporetorno@hotmail.com – rodrik96@hotmail.com - chavelin234@hotmail.com .

DE LOS PRINCIPIOS

VISION: La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” tendrá como Visión el de Proyectarse como una Entidad que facilite la creación de espacios y procesos de sinergia institucional del orden Internacional, Nacional y Local que conlleven a la consecución de mayores estadios de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Ambiental para nuestra sociedad.

MISION : La CORPORACIÓN RETORNO “ CORPORETORNO” tendrá como Misión la generación del Desarrollo comunitario a partir de nuestro entorno, oportunidades que brinda la ciencia, la tecnología , los recursos humanos y financieros que se encuentran por fuera de nuestro entorno y que no han encontrado el espacio institucional para retornar física o virtualmente a nuestro territorio.

La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” se orientará y trabajara de acuerdo a los principios de equidad de género y social, igualdad, solidaridad, libertad y transparencia.



"Generamos Desarrollo con sus Recursos"

OBJETO DEL ACUERDO SOCIAL Y ACTIVIDADES

2

La CORPORACIÓN RETORNO "CORPORETORNO" tendrá como objetivos identificar, investigar, gestionar, formular y desarrollar alternativas, estrategias y procesos que conduzcan al mejoramiento en los estados de Bienestar Social de los asociados y de la comunidad en general, en sus ámbitos: económico, social, cultural, político, ambiental y tecnológico, en el contexto de la democracia participativa .

Para el logro de la MISIÓN, VISION Y OBJETIVOS propuesto la CORPORACIÓN RETORNO "CORPORETORNO" implementará y desarrollará las siguientes acciones y estrategias:

- a) Impulsar el desarrollo sostenible y sustentable con las diferentes entidades territoriales del Departamento de Boyacá.
- b) Contribuir al desarrollo y fortalecimiento Institucional de los Municipios, mediante acciones que permitan consolidar la autonomía local, fortalecer su capacidad de gestión y generar las condiciones que garantice su crecimiento económico y el bienestar social de su población.
- c) Identificar, formular, ejecutar, evaluar y monitorear los proyectos que conduzcan al mejoramiento del bienestar social de las comunidades asentadas en los municipios del departamento de Boyacá.
- d) Promover la apertura de nuevos espacios de participación: cívicos, comunitarios, políticos y de género. Fortalecer los ya existentes con el objeto de contribuir a la ampliación de la democracia.
- e) Estimular y promover aquellas entidades asociativas de base que más se identifiquen con la concertación comunitaria, la concertación del desarrollo, participación y la integración democrática, la capacitación empresarial y micro empresarial para generar procesos de capitalización, acumulación y reinversión económica , condiciones estas **sine-qua-non** el desarrollo integral del Departamento no se genera.
- f) Realizar, patrocinar, publicar y difundir estudios, investigaciones y experiencias que faciliten el conocimiento de la realidad local y departamental como condición necesaria para su transformación.
- g) Difundir y promover la doctrina de los derechos humanos como contribución a los procesos de paz y convivencia y al surgimiento y construcción de la cultura de la tolerancia.



“Generamos Desarrollo con sus Recursos”

- h) Facilitar la resolución pacífica de los conflictos que se generen entre los miembros de las comunidades, entre estas y los diversos sectores y actores de la sociedad Boyacense.
- i) Fomentar la organización empresarial entre los distintos sectores económicos y sociales, especialmente al interior de asociaciones, grupos étnicos, mujeres, trabajadores rurales y desempleados.
- j) Estimular el uso y explotación de los recursos naturales en el contexto del Desarrollo Sostenible y Sustentable.
- k) Promover la adquisición, transferencia, adaptación y aplicación de tecnologías limpias en la explotación, transformación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
- l) Canalizar adecuadamente los aportes, donaciones procedentes del sector privado y de Cooperación Técnica Internacional y Financiera no Reembolsable, cuyo destino sea compatible con la MISIÓN, VISION Y OBJETIVOS de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”.
- m) Administrar y facilitar recursos de crédito con fines de impulsar programas de desarrollo empresarial, interés comunitario y de beneficio social.
- n) Formulación, Ejecución de Proyectos y programas de capacitación y Desarrollo Comunitario en las áreas de: Organización, producción, manejo y comercialización de bienes y servicios.

3

LOS MEDIOS

Para El logro de sus objetivos la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” podrá:

- a) Adquirir bienes de toda naturaleza.
- b) Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que conforma los activos patrimoniales.
- c) Celebrar actos, contratos, convenios, operaciones civiles o comerciales para garantizar los servicios que sean necesarios o convenientes para el logro de los objetivos propuestos en los presentes estatutos.
- d) Afiliarse a Instituciones Nacionales e Internacionales cuyos objetivos sean afines con los de la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”.
- e) Vincular y consolidar un equipo interdisciplinario de profesionales: (Ingenieros: Civiles, Ambientales, De Alimentos, Agrónomos, Forestales; Arquitectos, Sociólogos, Antropólogos, Economistas, Zootecnistas, Médicos Veterinarios, Administradores de Empresas, Abogados, entre otros) adscritos a la



“Generamos Desarrollo con sus Recursos”

CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” en calidad de socios Honorarios que opten por la competitividad de sus gestión y se identifiquen con la cultura de la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”.

- f) Todos los actos Administrativos que sean emanados por el Presidente de la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” tendientes a la consecución de sus objetivos propuestos tendrán el carácter y naturaleza de RESOLUCIÓN.



DEL PATRIMONIO

El patrimonio de la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” estará constituido:

- a) Por los aportes voluntarios que los miembros activos y honorarios hagan a la entidad, los cuales serán en dinero en efectivo, o en trabajo previamente autorizado y reglamentados por la Junta Directiva.
- b) Por las cuotas de afiliación que deben cubrir los miembros activos de la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” que será equivalente a la cuarta parte del salario mínimo mensual vigente.
- c) Por las cuotas extraordinarias de los miembros activos de la entidad las cuales serán fijadas por la Asamblea General.
- d) Por las subvenciones y donaciones que la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” reciba de las personas naturales o jurídicas, de entidades privadas, nacionales o extranjeras.
- e) Por todos los bienes que la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” adquiera a cualquier título.
- f) Por el producto de los mismos y por los rendimientos que generen las inversiones ordenadas por La Junta Directiva.

DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”

Los miembros de la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” serán de dos clases: activos y honorarios.

- a) Son miembros activos aquellas personas naturales que firmen el Acta de Constitución y las personas naturales o jurídicas que adhieran



“Generamos Desarrollo con sus Recursos”

posteriormente mediante el pago de la cuota de afiliación y de sostenimiento mensual y manifiesten su total acatamiento a estos ESTATUTOS.

5

Cuando Se trate de personas jurídicas o entidades deberán acreditar por escrito ante la secretaría de la CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” a la persona delegada que asumirá la representación de las mismas.

- b) Son miembros honorarios de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” aquellas personas que se limitan a colaborar con el objeto de la misma sin asumir, responsabilidad alguna en la administración, cuando hayan sido aceptados como tales por La Asamblea General.
- c) Para ser miembro activo de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” se requiere ser colombiano, mayor de 18 años, no estar afectado de incapacidad civil, haber cancelado la totalidad de la cuota de afiliación y haber sido aceptado por La Junta Directiva.
- d) Los miembros activos que ingresen con posterioridad a la Asamblea de Constitución, además de los requisitos señalados por el numeral anterior, deberán ser presentados a la Junta Directiva de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” por un miembro activo de la misma; elevar por escrito la solicitud de ingreso a La Junta Directiva y contar con la aprobación de esta.

DIRECCIÓN-ADMINISTRACION Y CONTROL

Los organismos de Dirección, Administración y Control de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” serán: La Asamblea General, La Junta Directiva, El Director Ejecutivo y El Fiscal.

DE LA ASMBLEA GENERAL

La Asamblea General es la máxima autoridad de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” y estará integrada por todos los miembros activos de la misma que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones previa certificación expedida por el Tesorero de La Entidad. Cuando se trate



“Generamos Desarrollo con sus Recursos”

de entidades o personas jurídicas la representación otorgada del delegado ante La COPORACION RETORNO “CORPORETORNO” deberá estar vigente.

6

La Asamblea General de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” tendrá carácter ordinario o extraordinario. La Asamblea General ordinaria deberá reunirse por lo menos una vez al año durante los tres primeros meses. En esta Asamblea se deberá presentar informe por escrito de las actividades realizadas por La Junta Directiva. En la misma forma deberá producirse el informe del Director Ejecutivo el cual debe acompañarse de los respectivos estados financieros del ejercicio económico debidamente auditado por el Fiscal quien a su vez presentará por escrito el informe de gestión y resultados.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” tendrá una Junta Directiva conformada por dos (2) miembros principales activos y dos (2) miembros honorarios elegidos en Asamblea General para periodos de un año. Estará conformada por UN PRESIDENTE (A) Y UN TESORERO (A) UN SECRETARIO (A).

PARÁGRAFO: Para ser miembro de La Junta Directiva de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” se requiere ser miembro fundador o pertenecer a La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” como miembro activo por más de seis meses.

Serán funciones de La Junta Directiva de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”:

- a) Fijar las políticas, planes y programas de La Entidad y velar por su cumplimiento y desarrollo de acuerdo a las directrices emanadas de La Asamblea General.
- b) Darse su propio reglamento y elegir su propio dignatario, el Director Ejecutivo.
- c) Designar al Director Ejecutivo de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” y fijar su remuneración para casos extremos y si los recursos lo permiten acordada y aprobada por la Asamblea General como Máximo Organismo de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”.



“Generamos Desarrollo con sus Recursos”

- d) Expedir los respectivos reglamentos de los diferentes servicios que La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” presta u ofrece.
- e) Crear y decretar fondos y reservas de carácter permanente con el fin de proteger las inversiones y asegurar la continuidad de LA CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” en la prestación de sus servicios.
- f) Presentar anualmente a La Asamblea General informe escrito de las actividades desarrolladas durante el año correspondiente al ejercicio económico con el fin de analizar, examinar y evaluar su gestión por parte de la Asamblea General.
- g) Autorizar la apertura de oficinas de representación de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” en otros Municipio o Ciudades del Departamento de Boyacá previa autorización de La Asamblea General y aprobación de las respectivas autoridades del Municipio o ciudad sede.
- h) Autorizar la asociación de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” a otras entidades nacionales o internacionales, o integrarla a organismos regionales o especiales con el fin de asegurar una mayor calidad en la prestación de sus servicios.
- i) Convocar a La Asamblea General.
- j) Fijar la planta de personal, expedir el correspondiente manual de funciones y determinar el organigrama de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”. También deberá establecer los criterios para la remuneración del personal a su servicio.
- k) Autorizar al Director (a) Ejecutivo (a) de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” para realizar transacciones cuyo valor exceda los cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes y hasta cien (100) SMMV, de éste valor en adelante serán autorizados por la Asamblea General como máxima autoridad.
- l) Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión o exclusión de los miembros activos de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO”.
- m) Coordinar Con el Director Ejecutivo las tarifas de la prestación de los servicios a terceros y fijar el valor de los contratos.
- n) Fijar la cuantía de las fianzas que deben otorgar los funcionarios de confianza y manejo de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” para garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- o) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” y someterla a conciliación y/o arbitramento.
- p) Desempeñar aquellas funciones de La CORPORACIÓN RETORNO “CORPORETORNO” que como órgano de administración le compete y que



“Generamos Desarrollo con sus Recursos”

no están adscritas a otro organismo y las demás que le asigne La Asamblea General.

q) Reunirse por iniciativa propia por lo menos una vez al mes.



Rodrigo Sánchez Carreño
Director Ejecutivo
Corporación Retorno “CORPORETORNO”